



### SER DOCENTE DE FP

Pertenecer a las especialidades docentes habilitadas para impartir formación profesional en el sistema educativo, sin perjuicio de la normativa de aplicación en materia de incompatibilidades.

### FORMACIÓN

Disponer del título de grado universitario,  
o, titulación equivalente  
o, en su caso,  
a titulación de Formación Profesional que, a efectos de docencia, se determine, de acuerdo con la normativa que regule cada grado,  
así como disponer del

Certificado Profesional de habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional.

Se considerará autorizados, a efectos de docencia en los módulos profesionales de los grados B y C o bloques formativos de grados A, además de los que estén en posesión del grado universitario, o titulación equivalente, los que cuenten con una titulación de Técnico o Técnico Superior o, en su caso, una certificado profesional de nivel 2 o nivel 3.

*Las administraciones competentes podrán eximir de la exigencia del requisito del Certificado Profesional de habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional durante la primera acción formativa en que el formador o formadora participe como tal.*

PARA IMPARTIR OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CENTROS DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL NO INCORPORADOS AL SISTEMA EDUCATIVO SERÁ NECESARIO REUNIR UNO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

Tener experiencia profesional de, al menos, cuatro años ajustada a los estándares de competencia o elementos de competencia asociados a los módulos profesionales o bloques formativos a impartir, que actuarán en calidad de personal experto, y disponer del Certificado Profesional de habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional. Las administraciones competentes podrán flexibilizar la exigencia del requisito del Certificado Profesional de habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional durante el ejercicio como persona formadora en una acción formativa.

En el caso de personas expertas, tendrán prioridad quienes acrediten una experiencia como tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado, o experiencia docente de, al menos, 600 horas en los últimos cinco años en formación profesional.